



CONCEJO DE BUCARAMANGA

RESOLUCION No. 125
(JULIO 07 de 2011)

"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA"

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

- A.-** Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, establece el derecho a los Honorables Concejales del reconocimiento de Honorarios por la asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas los días primero (01), dos(02), cinco(5), Seis (6) y siete (7) de julio de 2011. Exceptuando los días tres (03) y cuatro (04) de julio de 2011 que no hubo sesión plenaria ordinaria.
- B.-** Que el Artículo 1º de la Ley 1368 de 2009, modifico el Artículo 66 de la Ley 136 de 1994, para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales, los cuales deben ser liquidados atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000.
- C.-** Que para la liquidación de los Honorarios de los Concejales en el Municipio de Bucaramanga, debe tenerse en cuenta la categoría especial la cual fijo para la vigencia del año 2010, base de \$354.281.= como Honorarios por sesión mas la inflación causada del año inmediatamente anterior la cual se fijo en 3.17%.
- D.-** Que en la Secretaría General reposan registros de Asistencia comprobada y llamados a lista a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas los días primero (01), dos (02), cinco (5), Seis (6) y siete (7) de julio de 2011. Exceptuando los días tres (03) y cuatro (04) de julio de 2011 que no hubo sesión plenaria ordinaria.
- E.-** Reconocer el pago de las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas los días primero (01), dos (02), cinco (5), Seis (6) y siete (7) de julio de 2011. Exceptuando los días tres (03) y cuatro (04) de julio de 2011 que no hubo sesión plenaria ordinaria.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Reconocer el pago de Honorarios a los Honorables Concejales por la Asistencia comprobada en las Sesiones Plenarias Ordinarias, conforme a la Siguiente relación:

No.	NOMBRE CONCEJALES	No. DE SESIONES ORDINARIAS
01	CELESTINO MOJICA PEÑA	05
02	CHRISTIAN NIÑO RUIZ	05
03	WILSON RAMIREZ GONZALEZ	05
04	CLEOMEDES BELLO VILLABONA	05
05	EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	05

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente Resolución al Tesorero General del Concejo de Bucaramanga, para lo de su competencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Se expide en Bucaramanga, a los Siete (07) días del mes de Julio del año Dos Mil Once (2011).

REVISADO POR

Municipio de Bucaramanga



CONCEJO DE BUCARAMANGA

**RESOLUCION No. 125
(JULIO 07 de 2011)**

LA PRESIDENTA (E),


MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA

LA SECRETARIA GENERAL,


NUBIA SUAREZ RANGEL

Copia: Presidencia
Tesorería



Vo. Bo. Oficina Jurídica

